

CONCURSO DE ASCENSO DL. 276-2022-HT

**ACTA DE RESULTADO DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DE LA EVALUACION DEL
PROCESO DE ASCENSO HOSPITAL II-2-TARAPOTO**

COMISION DEL PROCESO DEL CONCURSO DE ASCENSO 2022-II

Siendo las 14:00 horas del día 04 de julio de 2022, en la sala de reuniones de los ambientes de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto, se inicia la Etapa de Absolución de reclamos del proceso de ascenso de personal nombrado bajo el Régimen laboral D.L. 276, para cubrir **22 PLAZAS**, en cumplimiento del cronograma establecido en las Bases del presente proceso.

Acto seguido se procedió a verificar la presencia de los miembros del comité designados mediante Resolución Directoral N° 544-2022-U.E.-H-II-2-T, de fecha 21 de junio de 2022, teniendo la asistencia de todos los miembros siendo estos los siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. M.C Idania Pouza Gonzalez | : Presidente |
| 2. CPC. Freddy Junnior Piña García | : Secretario |
| 3. CPC. Keila Janina Leiva Portella | : Miembro |
| 4. Abog. Sharon Tatiana Ríos Navarro | : Miembro |

El número de reclamos ingresados formalmente por mesa de partes es de **DOS (02)**, según cronograma establecido en la presente Base.

Se desarrolla la revisión de cada caso según petición formulada por los postulantes, siendo los resultados obtenidos los descritos en el **ANEXO I** que se detalla en la presente acta.

Acto seguido se procede a la publicación de los postulantes que resultaron **ADJUDICADOS** en el presente proceso teniendo los resultados finales descritos en el **ANEXO II**, que forma parte de la presente acta.

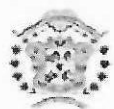


RESULTADO DE ABSOLUCION DE RECLAMO DE LA EVALUACION DEL PROCESO DE ASCENSO HOSPITAL II-2-TARAPOTO

ANEXO I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL POSTULADO	OBSERVACION	CONDICION
1	PAREDES TRIGOZO MARIZA	41702200	TECNICO EN LABORATORIO NIVEL STC	Que, no procede lo observado, debido a que el Artículo 42 del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N°276, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; siendo que al encontrarse en el Nivel STF, no podrían saltar al Nivel STC, correspondiéndoles escalar a la categoría y/o nivel siguiente de su grupo ocupacional. Asimismo, debe tener en cuenta que deben cumplir lo establecido en el Artículo 45, el mismo que establece que el tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales es el siguiente: b) Grupo Ocupacional Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes; por tanto el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional.	NO CUMPLE PERFIL
2	DIAZ RENGIFO PILAR ELIZABETH	41721999	TECNICO EN LABORATORIO NIVEL STC	Que, no procede lo observado, debido a que el Artículo 42 del reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N°276, establece que la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; siendo que al encontrarse en el Nivel STF, no podrían saltar al Nivel STC, correspondiéndoles escalar a la categoría y/o nivel siguiente de su grupo ocupacional. Asimismo, debe tener en cuenta que deben cumplir lo establecido en el Artículo 45, el mismo que establece que el tiempo mínimo de permanencia en cada uno de los niveles de los grupos ocupacionales es el siguiente: b) Grupo Ocupacional Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes; por tanto el ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional.	NO CUMPLE PERFIL





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
por el pueblo con el pueblo

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y
HOMBRES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



HOSPITAL TARAPOTO

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ASCENSO 2022-II HOSPITAL II-2-TARAPOTO

ANEXO II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE	CONDICION
MEDICO NIVEL II				
1	GARCIA CANELA MANUEL AUGUSTO	21548168	72	ADJUDICADO
ENFERMERO -12				
1	CHUJANDAMA GARCIA SILVIA	01109320	88	ADJUDICADO
TECNICO EN LABORATORIO STB				
1	LOPEZ CHALCO ETTY NORMA	01112023	86	ADJUDICADO

